"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 245-2017-MPPA-A

Aguaytía, 20 de octubre del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD-AGUAYTIA

VISTO.-

*El Expediente Externo N° 9880 de fecha 05 de octubre del 2017, sobre solicitud de Reconocimiento del Concejo Directivo de la Junta Vecinal Comunal Urbana **"24 DE JUNIO"**, Jurisdicción del Distrito y Provincia de Padre Abad, Región Ucayali, con Informe N° 140-2017-APV-SGDSyE-GDSE-MPPA-A, emitido por el Área de Participación Vecinal, Informe N° 288-2017-SGDSyE-GDES-MPPA-A, Informe N° 479-2017-GDSE-MPPA-A.*

CONSIDERANDO.-

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado modificado por el Artículo Único de la Ley de Reforma Constitucional Nº 27680 concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

*Que, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1) del Artículo 73º de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades. **"Las Municipalidades asumen las competencias y ejercen las funciones en materia de saneamiento físico legal de asentamientos humanos".***

Que, las Municipalidades tienen competencias de promover y organizar, conforme a ley, la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión.

Que, la Municipalidad Provincial de Padre Abad, mediante Ordenanza Municipal Nº 019-2017-MPPA-A, se aprueba la Modificatoria del Reglamento de Organización y Funciones de las Juntas Vecinales Comunales y la Junta de Delegados Vecinales del Distrito de Padre Abad- Aguaytía, la misma que contempla los requisitos para el reconocimiento y registro ordenado de todas las organizaciones sociales.

*Que, el 06 del mes de noviembre del 2016, los moradores de la junta Vecinal Comunal Urbana **"24 DE JUNIO"**, en acto democrático, realizan la elección del nuevo Concejo Directivo, por lo que mediante el documento del visto, el Presidente Electo el señor JOSE ENRIQUE CAILLAHUA IÑIGO, solicita el reconocimiento respectivo.*

Que, habiendo cumplido con los requisitos señalados, y con opinión favorable, del Área de Participación Vecinal, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

***ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER,** al Concejo Directivo de la Junta Vecinal Comunal Urbana **"24 DE JUNIIO"**, Jurisdicción del Distrito y Provincia de Padre Abad, Región Ucayali, conformado por los siguientes miembros:*

PRESIDENTE	***: JOSE ENRIQUE CAILLAHUA IÑIGO***
VICEPRESIDENTE	***:MARIA CLAUDIA SALDAÑA HERNANDEZ***
SECRETARIO (A) GENERAL	***: ALEX ELEAZAR GONZALES SOLANO***
DELEGADO (A) DE ASUNTOS Y PROGRAMAS SOCIALES	***: IVAN FERNANDO HUAPAYA MACHACUAY***
DELEGADO (A) DE ASUNTOS ECON. Y MEDIO AMB.	***: FELICIA CANAYO LOBO***
DELEGADO (A) DE VIGILANCIA Y SEG. CIUDADANA	***: SOLEDAD PEREZ ÑAHUERO***
FISCAL	***: GEMA TRIGOZO SOPAN***

El periodo de vigencia del presente Concejo Directivo, será de 02 años a partir de la fecha de expedición de la presente resolución.

***ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR,** a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, para que en mérito a la presente Resolución, proceda a inscribir al Concejo Directivo de la junta Vecinal Comunal Urbana **"24 DE JUNIO"**, Jurisdicción del Distrito y Provincia de Padre Abad, Región Ucayali, en el libro de Registros Único de Organizaciones Sociales (RUOS).*

***ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR,** la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico y a la parte interesada para el estricto cumplimiento en todos sus extremos.*

***ARTÍCULO CUARTO: AUTORIZAR,** a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en la página Web del portal de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.*

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
- AGUAYTIA -

Sr. Victor H. Sosa García
ALCALDE